

Comunicación del  
Gobernador a pro-  
bando el procedi-  
miento del Sr  
Alcalde contra los  
morosos al pago  
del impuesto de  
consumos en M-  
urcia, y revocando  
el acuerdo que tomó  
el Ayuntamiento.

Así mismo quedó enterado de la comunicación  
del Sr Gobernador civil fecha diez del actual, que  
dice así: El Sr Vice-presidente de la Comisión  
provincial, en comunicación de veinte y cuatro de  
Diciembre último, me dice lo siguiente.  
"La Comisión provincial ha examinado los an-  
tecedentes relativos al acuerdo tomado por el Ayunta-  
miento de esta Capital en Sesion del día ocho del  
presente mes, sobre el procedimiento de apremio  
que el Alcalde ha entablado contra los morosos al  
pago de impuestos de consumos, y que N. S. se  
ha servido remitir a informe de esta Corporacion,  
en atención a que el referido acuerdo fue suspen-  
dido por el Alcalde: Resulta de su examen que  
encaberao el Ayuntamiento con la Hacienda  
para el pago del impuesto de Consumos que  
correspondia a esta Capital, dicha Corporacion  
arrendo por medio de subasta los derechos que  
debía percibir en el caso de la poblacion y pro-  
cedio a celebrar conciertos con los vecinos de las dipu-  
taciones o partidos rurales de la huerta y campo  
para el pago del precitado impuesto, apare-  
ciendo en el contrato celebrado con los vecinos de  
Alferez, entre otras las siguientes cláusulas: que  
D. José Galera Hernandez y siete vecinos mas de  
dicho partido rural, por si y a nombre de sus  
convecinos, se obligaban a entregar al Ayuntamiento  
en el tiempo que media desde primero de Julio de  
mil ochocientos ochenta y tres hasta treinta de  
Junio de mil ochocientos ochenta y cinco la can-  
tidad de trece mil setecientas cincuenta pesetas por  
trimestres que se considerarian vencidos el día quince  
del último mes de cada uno de ellos a escepcion  
del primero que debía entregarse en treinta de Se-  
tiembre siguiente a la fecha del contrato, y ademas  
satisfacer en el acto el importe de otro como fianza  
para responder del cumplimiento del concierto: